



**DECRETO N° 503/21**

14 de julio de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 473/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 02 de julio de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 83/21 con el fin de adquirir: materiales para realizar bacheos de calles en distintos puntos de la ciudad de la Paz dentro del casco céntrico, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°152148/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 y con las siguientes especificaciones, a saber:

PROVISION DE MEZCLA ASFALTICA	TN	28
EMULSION DE LIGUE	TAMBORES DE 200 LTS	4

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 152148/21;

Que, cotizó las firma: PRODUCTORA QUIMICA S.R.L., por la suma total de pesos quinientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta con 00/100 (\$585.140,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 17 del Expediente N° 152148/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 18 del Expediente N°152148/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N°83/21, celebrado el día 12 de julio de 2021, recomendando adjudicar a la firma PRODUCTORA QUIMICA S.R.L. CUIT Nro. 30-52212004, con domicilio en Av. Córdoba Nro.

7382 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por la suma total de pesos quinientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta con 00/100 (\$585.140,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 83/21 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;


POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

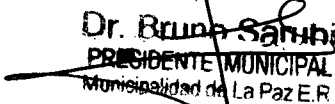
**Art. 1º) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 83/21, llevado a cabo el día 12 de julio del corriente, conforme el Expediente N° 152148/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art.2º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 83/21, a la firma PRODUCTORA QUIMICA S.R.L. CUIT Nro. 30-52212004, con domicilio en Av. Córdoba Nro. 7382 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$585.140,00).

**Art. 3º)** Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

  
Duval Ruben Müller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



  
Dr. Bruno Sahubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R